

LIBRO I • TÍTULO IV • cc. 35-93

Los actos administrativos singulares

Naturaleza, tipología y régimen jurídico

Pbro. Mg. Jadson F. Castaño A.

Magíster en Derecho Canónico (PUG, Roma) • Aula Virtualis Iuris Canonici

Mapa conceptual



El Título IV en cinco bloques

cc. 35-47

**Normas
comunes**

cc. 48-58

**Decretos y
preceptos**

cc. 59-75

Rescriptos

cc. 76-84

Privilegios

cc. 85-93

Dispensas

c. 35: decreto, precepto o rescripto • potestad ejecutiva • dentro de la competencia

Seis reglas comunes que hay que dominar

c. 36

Interpretación

Estricta lo contrario a la ley en favor de particulares; amplia lo demás

c. 37

Forma escrita

Todo acto del fuero externo, y su ejecución comisoría

c. 38

Legalidad

Sin efecto si lesiona derechos adquiridos o contradice la ley, salvo cláusula derogatoria

c. 39

Condiciones

Invalidan solo con «si», «nisi» (a no ser que), «dummodo» (con tal que)

c. 46

Pervivencia

No cesa al cesar el autor

c. 47

Revocación

Efecto desde la notificación

cc. 48–58

Decretos y preceptos

Decidir o proveer de oficio para un caso particular

El decreto paso a paso

1

Instruir

c. 50: informaciones
y pruebas

2

Oír

c. 50: en lo posible, a
los afectados

3

Motivar

c. 51: al menos
sumariamente

4

Notificar

cc. 54-56:
documento legítimo

5

Responder

c. 57: tres meses o
presunción negativa

Sí existe obligación de motivar: c. 51 • Precepto penal: c. 1319

Rescriptos: la verdad de la petición (c. 63)

Subrepción

Reticencia de la verdad

Invalida si se calló lo que la ley, el estilo o la práctica exigen expresar para la validez (§1)

Obrepción

Exposición de lo falso

Invalida si no es verdadera al menos una de las causas motivas propuestas (§2)

Gracia denegada por un dicasterio o un vicario: cc. 64–65

Privilegios y dispensas

Aspecto	Privilegio	Dispensa
Noción	Gracia a personas determinadas (c. 76)	Relajación de ley eclesiástica en un caso (c. 85)
Interpretación	Debe aprovechar al beneficiario (c. 77)	Estricta (c. 92)
Límite	Abuso grave: privación tras amonestación (c. 84)	No leyes constitutivas (c. 86)
Causa	—	Justa y razonable; sin ella, inválida si no la da el legislador (c. 90)
Cesación	Revocación, renuncia, circunstancias (cc. 79–83)	Como el privilegio y por cese de la causa (c. 93)

¿Quién dispensa?

Autoridad	Puede	No puede	Norma
Obispo diocesano	Leyes disciplinares universales y particulares	Procesales, penales, reservadas	c. 87 §1
Ordinario (urgencia)	Reservadas, si la Santa Sede suele dispensar	Celibato (c. 291)	c. 87 §2
Ordinario del lugar	Leyes diocesanas, de concilio y Conferencia	Lo ajeno a su competencia	c. 88
Párroco y presbíteros	Solo con concesión expresa	Leyes en general	c. 89
Párroco (peligro de muerte)	Impedimentos eclesiásticos	Presbiterado	c. 1079 §2

El camino de la impugnación

Silencio

c. 57 · 3 meses

Petición

c. 1734 · 10 días
útiles

Espera

c. 1735 · 30 días

Recurso jerárquico

c. 1737 · 15 días
útiles

Signatura II

c. 1445 §2 · Lex
propria art. 34

El recurso jerárquico examina legitimidad y oportunidad; la Signatura, solo la legitimidad (in decernendo vel procedendo: al decidir o al proceder) y los daños.

Precisiones conceptuales

«No hay obligación de motivar»

c. 51: motivos al menos sumarios

«Los favores, siempre amplios»

Dispensas: interpretación estricta

«Sin causa: solo ilícita»

c. 90 §1: también inválida

«El obispo dispensa de todo»

No procesales ni penales

«El acto muere con su autor»

c. 46: no cesa

«Signatura: PB art. 184»

PB art. 123; Lex propria art. 34

Casos: decisiones rápidas

Supresión de parroquia sin motivos ni consulta

Inválida: cc. 515 §2, 127; c. 51

Dispensa callando el parentesco

Subrepción; c. 92: no se extiende

Dispensa de forma por preferencia

Sin causa: inválida (c. 90 §1)

Obispo dispensa un plazo procesal

No puede: c. 87 §1

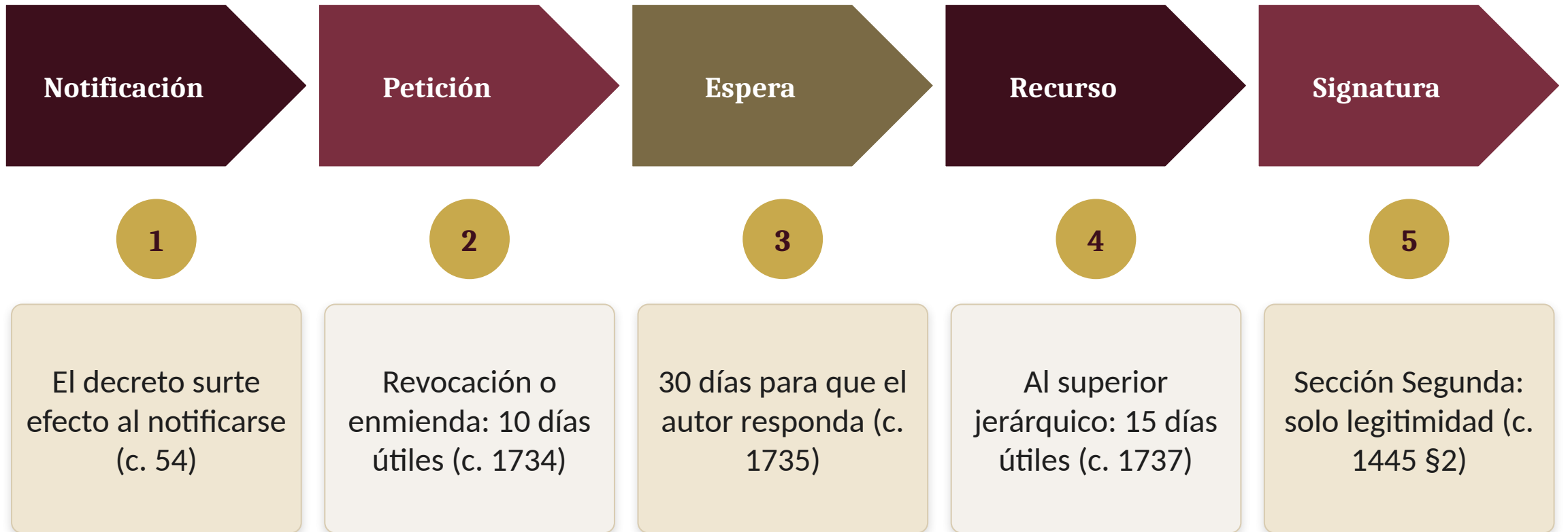
Petición sin respuesta en 4 meses

Presunción negativa: c. 57

Revocación sin notificar

Sin efecto: c. 47

Ruta para impugnar un decreto



Silencio de tres meses = respuesta negativa a efectos de recurso (c. 57)

Cinco ideas para recordar

- 1 Decreto, precepto y rescripto: potestad ejecutiva dentro de la competencia (c. 35)
- 2 Legalidad (c. 38), interpretación (c. 36) y pervivencia del acto (c. 46)
- 3 Decreto: instruir, oír, motivar y notificar (cc. 50–55)
- 4 Dispensa: causa justa para la validez; interpretación estricta (cc. 90, 92)
- 5 Silencio, petición, recurso jerárquico y Signatura: respetar los plazos